

Convocatoria Pública para contratación en Régimen de Derecho Laboral de un Técnico de Laboratorio para Diagnóstico Molecular

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un Técnico Especialista de Laboratorio para la Unidad de Diagnóstico Molecular, asociado al proyecto ANGELab.

La persona seleccionada se incorporará a las instalaciones que dicha Unidad dispone en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja.

Bases de la convocatoria.

1. Condiciones del contrato de trabajo.

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Tipo de contrato: interino a jornada completa, asociado al proyecto ANGELab.
- Categoría profesional: Técnico Especialista.
- Período de prueba: Dos (2) meses.
- Retribución bruta anual:
 - o Sueldo Base.....18.876,12 €
 - o Incentivo Sueldo..... 780,43 €
- Funciones: Las propias de su Especialidad.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

A. Requisitos generales.

- Tener cumplidos 18 años.
- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por

España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
- Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B. Requisitos específicos.

- Estar en posesión de título de Técnico Especialista en Laboratorio o Superior en la rama sanitaria.

La documentación acreditativa del requisito específico se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

C. Aspectos valorables.

En el proceso de selección se valorarán además, los siguientes aspectos:

1. Experiencia en:
 - Extracción de ácidos nucleicos en muestras de diferentes orígenes
 - Manejo de cultivo celulares
 - PCR, RT-PCR,...
 - Electroforesis (agarosa, PAGE, PFGE)
 - Hibridación (Southern, northern, western blot)
 - ELISA
 - PCR a tiempo real
 - High Resolution Melting
 - Secuenciación, análisis fragmentos
 - MLPA

- Arrays
 - Next generation sequencing
2. Idioma inglés (nivel alto).
 3. Informática (ofimática, estadística, bases de datos, Linux,...).
 4. Publicaciones, ponencias y congresos.

Se deberá presentar documentación acreditativa suficiente de los aspectos valorables junto con la correspondiente solicitud, para proceder a su puntuación en la primera fase del proceso selectivo.

3. Régimen de incompatibilidades.

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en legislación vigente.

4. Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su currículo personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras, 98 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el próximo 8 de julio de 2013 inclusive.

5. Admisión de candidatos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación y en el tablón de anuncios general en el hall de entrada del CIBIR, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

6. Comisión de selección.

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Jefe del Servicio de Diagnóstico Molecular de Fundación Rioja Salud.
- Secretaria: Responsable de Recursos Humanos de Fundación Rioja Salud.

- Vocal: Persona perteneciente a la Unidad de Diagnóstico Molecular, asociada al proyecto ANGELab.
- Vocal: Representante nombrado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

La comisión de selección podrá recabar la colaboración y asesoramiento del personal de la Fundación o externo experto en las materias objeto del puesto ofertado.

7. Proceso de selección.

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos. Puntuación máxima: 60 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Máxima puntuación: 30 puntos.

A lo largo de las dos fases podrán obtenerse hasta un máximo de 90 puntos.

Dado su carácter opcional según el Convenio Colectivo en vigor de la Fundación, no se considera necesaria la realización de una prueba de carácter teórico-práctico, que supondría el restante 25% de la valoración del proceso (30 puntos).

Primera Fase: Baremación de méritos.

Los criterios y conceptos que se valoran son los siguientes:

- 1.- Experiencia Profesional (máximo 40 puntos): En base a la experiencia específica adquirida en los aspectos relacionados en el punto C.1 de estas bases, para lo cual será necesario presentar un certificado o documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia en estos servicios, emitido por el Centro donde hayan sido prestados.
La experiencia profesional será medida en meses de trabajo en un centro de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional, a razón de 0,5 puntos/mes. En caso de no aportarse la documentación específica requerida, no se puntuará la experiencia laboral.
- 2.- Idioma inglés (máximo 8 puntos): Se valorará el nivel acreditado, con el siguiente baremo: C2 (8 puntos), C1 (7 puntos), B2 (6 puntos), B1 (4 puntos), A2 (2 puntos), A1 (1 punto).
- 3.- Informática (ofimática, estadística, bases de datos, Linux,...) (máximo 8 puntos): Se valorará el nivel acreditado, con la siguiente escala: nivel alto (8 puntos), nivel medio (4 puntos), nivel básico (2 puntos).

4.- Publicaciones, ponencias y congresos (máximo 4 puntos): Libros o revistas nacionales o internacionales, ponencias y comunicaciones a congresos relacionados con la materia. Puntúa 0,5 puntos por cada publicación, ponencia o comunicación.

Todos los cursos deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados.

Segunda Fase: Entrevista personal

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 30 puntos.

La puntuación obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de baremación del currículum, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

8. Listas de aprobados.

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas las listas de aprobados en cada una de ellas, con la puntuación obtenida, en el tablón de anuncios y en la página web de la Fundación, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

9. Presentación de documentos y selección del candidato.

El candidato seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación exigida.

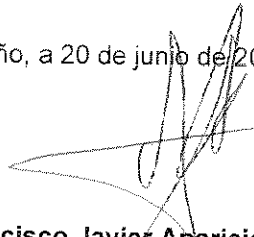
- Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

10. Formalización del contrato de trabajo.

Con el candidato seleccionado se suscribirá un contrato laboral, con un periodo de prueba de dos (2) meses y le será de aplicación la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo y demás disposiciones vigentes.

Logroño, a 20 de junio de 2013



Fdo.: Francisco Javier Aparicio Soria
FUNDACIÓN RIOJA SALUD
DIRECTOR GERENTE